

110013103004202100139.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. Decretase el embargo de los inmuebles relacionados en los numerales 1, 2, 3 del escrito de medidas previas que pertenecen a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá. Oficiése.

2°. Decretase el embargo del inmueble relacionado en el numeral 4° del escrito de medidas previas que pertenecen a la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena. Oficiése

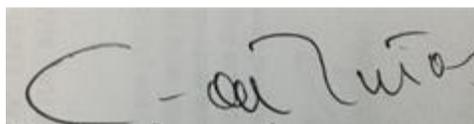
3°. Decretase el embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar, dentro del proceso relacionado en el Num. 5 del escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$6.750'000.000 M/cte.

4°. Decretase el embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar, dentro del proceso relacionado en el Num. 6 del escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$6.750'000.000 M/cte.

5°. Decretase el embargo y consiguiente retención preventiva de los dineros que por cualquier concepto posean los demandados en las entidades Bancarias relacionadas en el Num. 7 del escrito de medidas previas y las fiducias relacionadas en el num. 8 del escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$ 6.750'000.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 058
Hoy 24 de mayo de 2021
La Sria


NURIA ROSO PINEDA PEÑA
SECRETARIA